



508-D-21

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

ORDENANZA

7200

Corrientes,

05 MAY 2022

**VISTO:**

La necesidad de establecer el Sentido de Circulación Vehicular del Pasaje Romero, entre la calle Uruguay al Oeste y la calle Brasil al Este, emplazado dentro del Barrio Libertad; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos que tienen sus domicilios frente al mencionado Pasaje tienen la necesidad de ordenar el tránsito vehicular del mismo, más aún teniendo en cuenta que el ancho del pasaje es de 2.90 mts.

Que, en el Pasaje Romero del Barrio Libertad, hasta la fecha no se ha determinado el Sentido de circulación vehicular, ni tampoco se ha colocado la señalética correspondiente que lo indique.

Que, resulta indispensable fijar el sentido de circulación vehicular del Pasaje Romero, a efectos de ordenar el tránsito vehicular pasante en el sector y de esta manera evitar posibles accidentes, brindando mayor seguridad tanto para los automovilistas como a los peatones que se desplazan por el sector.

Que, para ello la Dirección de Ordenamiento Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano ha elaborado el presente proyecto, teniendo en cuenta el estudio técnico del sector realizado por la Dirección General de Seguridad Vial, recomendando asignar como sentido de circulación vehicular del Pasaje Romero de Oeste a Este, desde la calle Uruguay hasta la calle Brasil.

Que, en uso de sus facultades, consagrado por el Art. 25 punto 36° de la Carta Orgánica Municipal (COM), el Honorable Concejo Deliberante (HCD) obra en consecuencia.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"2022-AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..2//

Corrientes,

05 MAY 2022

ORDENANZA

7200

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

"Sentido de Circulación Pasaje Romero"

ARTÍCULO 1º: ESTABLECE como único sentido de circulación vehicular de Oeste a Este al Pasaje Romero desde la calle Uruguay al Oeste hasta la calle Brasil al Este.

ARTÍCULO 2º: PROHIBE el estacionamiento vehicular a lo largo de toda la extensión del Pasaje Romero, el mismo debe utilizarse para ingresar o salir de cada una de las propiedades con frente al Pasaje o para conformar el tránsito pasante.

ARTÍCULO 3º: DAR intervención a la Secretaría de Infraestructura, a fin de que a través del área que corresponda proceda a la señalización vertical y horizontal, esto comprende señales de intersección de calles en ambos extremos, cordones laterales pintados de color rojo, carteles reglamentarios de "Prohibido Estacionar" y cartel de contramano en la intersección de Pasaje Romero y calle Brasil, de manera de garantizar una correcta circulación vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 4º: LA Secretaría de Movilidad y Seguridad, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial y sus dependencias, deberán garantizar el estricto cumplimiento de la presente reglamentación.

ARTÍCULO 5º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

..3//

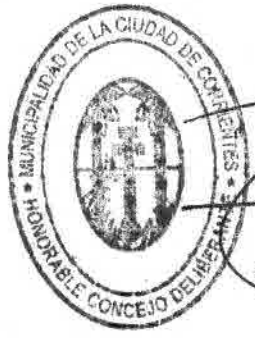
Corrientes, 05 MAY 2022

ORDENANZA 7200

ARTÍCULO 7º: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

*[Signature]*  
Dr. FABRIZIO ABEL BARTORI  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



*[Signature]*  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA Nº 7200 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 05/05/2022.  
Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 2067 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 27/05/2022.  
POR LO TANTO: CUMPLASE.



*[Signature]*  
Ma. Emilia Granda de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	1 MAYO 2022	9
SALIDAS		